



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2016

IX Legislatura

Número 9

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 10 DE MAYO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

- I. Sesión informativa de la Asociación de Vecinos de la urbanización Camposol, en el término municipal de Mazarrón.
 - II. Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.
 - III. Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 1/2009, de 11 de marzo, de Transporte Marítimo de Pasajeros de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 45 minutos.

I. Sesión informativa de la Asociación de Vecinos de la urbanización Camposol, en el término municipal de Mazarrón.

Para sustanciar el objeto de la sesión, interviene la señora **Silvana Buxtol**, vicepresidenta de la Asociación de Vecinos de la urbanización Camposol..... 140

En el turno general interviene:

El señor **Martínez Baños**, del G.P. Socialista..... 143

La señora **Silvana Buxtol** contesta a las preguntas formuladas por el señor Martínez Baños..... 144

La señora **Giménez Casalduero**, del G.P. Podemos..... 148

La señora **Silvana Buxtol** contesta a las preguntas formuladas por la señora Giménez Casalduero... 149

El señor **Fernández Martínez**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 151

La señora **Silvana Buxtol** contesta a las preguntas formuladas por el señor Fernández Martínez..... 152

El señor **Martínez-Carrasco Guzmán**, del G.P. Popular..... 154

La señora **Silvana Buxtol** contesta a las preguntas formuladas por el señor Fernández Martínez..... 154

En el turno final interviene la señora **Silvana Buxtol**..... 155

II. Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

El señor **Martínez-Carrasco Guzmán**, del G.P. Popular, solicita que se aplaze el debate de las enmiendas hasta conocer la resolución del recurso interpuesto por su grupo..... 157

Para manifestarse sobre la solicitud de aplazamiento del debate, interviene:

El señor **López Págán**, del G.P. Socialista..... 157

La señora **Giménez Casalduero**, del G.P. Podemos..... 157

El señor **Fernández Martínez**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 158

El señor **Martínez-Carrasco Guzmán** anuncia la ausencia de su grupo en el debate..... 158

El señor **López Págán** defiende las enmiendas formuladas por el G.P. Socialista..... 158

La señora **Giménez Casalduero** defiende las enmiendas formuladas por el G.P. Podemos..... 159

En contra de las enmiendas interviene el señor **Fernández Martínez**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 160

Votación de las enmiendas formuladas por los grupos parlamentarios Socialista y Podemos..... 161

El señor **Fernández Martínez** defiende la enmienda formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 162

En el turno en contra interviene:

El señor **López Págán**, del G.P. Socialista..... 162

La señora **Giménez Casalduero**, del G.P. Podemos..... 162

Votación de la enmienda formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 162

III. Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 1/2009, de 11 de marzo, de Transporte Marítimo de Pasajeros de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

El señor **Fernández Martínez** defiende la enmienda formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... 162

La señora [Meroño Fernández](#) defiende las enmiendas formuladas por el G.P. Popular.....163

En contra de las enmiendas interviene:

El señor [López Pagán](#), del G.P. Socialista.....163

La señora [Giménez Casalduero](#), del G.P. Podemos.....164

[Votación](#) de las enmiendas.....164

Se levanta la sesión a las 13 horas.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Buenos días, señorías.

Damos comienzo a la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua con tres puntos en el orden del día. El primero es la [sesión informativa en comisión de la Asociación de Vecinos de la urbanización Camposol, en el término municipal de Mazarrón](#).

Informarles de que lo que es la comparecencia está abierta a los medios, puesto que ellos han solicitado si se podía hacer en abierto y en principio esta Presidencia no tiene ningún problema. Si el resto de grupos no tiene problema, pues que sea en abierto para que ellos puedan tomar las notas que crean oportunas.

Por lo tanto, le paso la palabra a la señora Silvana, que es la representante de la Asociación de Vecinos de Camposol.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Buenos días.

Me llamo Silvana, soy la vicepresidenta de la Asociación de Vecinos de Camposol.

He preparado un informe sobre Camposol y he preparado un escrito, entonces, si puedo leerlo, hay muchas cosas por decir y no quiero olvidarme de nada.

Camposol es una urbanización compuesta de 3.742 viviendas, con más de cinco mil vecinos y más de cinco mil turistas en verano, que está situada a 10 kilómetros al norte de Mazarrón. Es la urbanización más grande de Murcia y una de las más grandes de toda España.

Los problemas encontrados por los residentes y propietarios inversores de Camposol derivan principalmente del hecho de que la promotora Justo y Manoli, que pertenece al grupo MASA, no cumplió con la Ley de Construcción en la construcción de 3.742 viviendas (esta es la última información oficial) en Camposol, y ni el Ayuntamiento ni las autoridades regionales o la Confederación Hidrográfica intervinieron o ejercieron su autoridad y sus obligaciones a fin de evitar esta inhumana violación de los derechos humanos.

Camposol tiene ahora dos problemas prioritarios, con graves consecuencias sobre la salud y la seguridad. El primer problema se halla en el sector C y en calle Esparraguera, del sector D, donde una gran colina fue nivelada y la construcción de la infraestructura y algunas propiedades fueron realizadas sobre el terreno suelto y no compactado. Las autoridades responsables no vigilaron o supervisaron el trabajo del constructor o de los arquitectos, y el efecto de tal negligencia se ha puesto de manifiesto hace unos ocho años, con graves hundimientos, hasta un metro y más de carreteras, alcantarillas, aceras y otras construcciones, escapándose las aguas residuales a través de las alcantarillas fracturadas; los residentes y turistas son expuestos a condiciones peligrosas para la vida, con al menos 4 casos de pulmonía registrados el verano pasado.

Durante más de ocho años se le ha solicitado intervenir al Ayuntamiento de Mazarrón, pero solo ha ofrecido excusas débiles y ninguna solución a lo que es ahora y ha sido durante algunos años un ambiente intolerable. Es una vergüenza que esta situación no haya sido solucionada antes, y las Administraciones regionales y municipales no pueden permitirse continuar descuidando o ignorando este problema.

La solución a esta situación no es objeto de participación de la Confederación Hidrográfica o de la Fiscalía, así que los trabajos de reparación pueden ser planeados y llevados a cabo sin esperar a un acuerdo de otros organismos. La Comisión tiene competencia para corregir esta situación incivilizada y del tercer mundo y debe hacerlo sin más dilación.

El segundo gran problema implica 550 viviendas en el sector D, que fueron construidas ilegalmente en el camino de la rambla. Las autoridades permitieron la construcción de estas viviendas sobre una llanura inundable que ni siquiera pertenece a la empresa, y después de que la inevitable inundación ocurrió no se hicieron ningunos esfuerzos visibles para rectificar la situación, dejando a los residentes en riesgo de sufrir la misma suerte una y otra vez.

Parece que hace unos cuatro años la Confederación Hidrográfica del Segura ya denunció a Justo

y Manoli, y la sentencia fue definitiva en 2012 contra Justo y Manoli y le obligaba a la restitución del cauce. La decisión del tribunal para demoler 550 viviendas y pagar 90 millones de euros en compensación parece haber sido parada bajo dudosas circunstancias. Quizás esta Asamblea podría hacer nuevas investigaciones.

La situación de Camposol ahora es la siguiente:

234 viviendas en los sectores C14, 15, 16 y sector D29, 32, 35 con graves problemas estructurales e infraestructurales visibles desde el exterior. Esta cifra seguramente sería más grande si se dispusiera de acceso para inspección interna.

550 viviendas en el sector D fueron construidas ilegalmente en el camino de la rambla. Algunas de ellas tienen daños estructurales y durante la inundación de septiembre del 2014 muchas viviendas fueron dañadas y las vidas humanas fueron puestas en peligro.

585 viviendas en el conjunto del sector B con el abastecimiento de agua de calidad inferior. Las frecuentes reparaciones, hechas de mala manera, jamás solucionan el problema, y esta cifra no incluye el centro comercial.

1.579 viviendas en los sectores C y D con infraestructura incompleta, calles llenas de agujeros y falta de alumbrado público.

Una urbanización entera de 3.742 viviendas sin los servicios incluidos en el Plan Parcial original, como una escuela, áreas de juego, áreas deportivas, biblioteca, estación de policía, etc. Una urbanización donde la mayoría de las carreteras no han sido asfaltadas y están en condición de rápido deterioro, sin marcas de viales o señales de tráfico adecuados.

2.363 viviendas en los sectores C y D se encuentran aisladas porque la carretera de acceso incluida en el Plan Parcial original no fue construida. El único vínculo entre ellas y el sector B es un puente, que ya fue dañado y fue intransitable por las inundaciones en el 2012, obligando a 3.000 personas a hacer un viaje de 30 kilómetros de ida y vuelta a través de los campos de tomates para ir al supermercado local, que está a 3 kilómetros de distancia.

Según el resumen de los arquitectos de Murcia designados por el Ayuntamiento, la promotora y la Confederación Hidrográfica de Segura decidieron ignorar los planes originales y eligieron construir la carretera y el puente de la rambla en un lugar no autorizado.

El Ayuntamiento confirmará que un número de viviendas construidas no figuran en el Plan Parcial original, por lo tanto el pago de IBI no puede ser aceptado porque, según los registros del Ayuntamiento, estas viviendas no existen. Las implicaciones para los dueños son inmensas.

Un preocupante número de dueños de casas en Camposol no está en posesión de la escritura, y para los propietarios que la tienen su propiedad es descrita como "finca en construcción".

A pesar de que el Ayuntamiento ha aprobado 3.742 viviendas para habitar, pocos dueños de casa en Camposol están en posesión del certificado de fin de obra. Ningún propietario en Camposol está en posesión de la cédula de primera ocupación o segunda ocupación y el Ayuntamiento se niega a emitirlos.

El Ayuntamiento permitió a la promotora pasar por alto la ley que establece que un porcentaje de las viviendas construidas en cualquier urbanización debe ser para uso turístico. No hay ninguna vivienda en Camposol apropiadamente construida y amueblada como turística, según las normativas de construcción.

El Ayuntamiento recepcionó las obras de la urbanización en abril de 2011 y también en agosto de 2014, cuando el Ayuntamiento se comprometió a completar la infraestructura antes de recepcionar la urbanización. En ese momento habrían debido completar las carreteras privadas, según el Plan Parcial, para hacerlas aptas para su uso. Esto no fue hecho, pero el Ayuntamiento insiste en negarse a realizar las obras o aceptar la responsabilidad de las calles privadas. En Camposol hay 13 carreteras privadas en el sector A, 14 en el sector B, 22 en el sector C y 53 en el sector D.

El estrés emocional y mental para muchos residentes no se puede describir. Muchos son jubilados y algunos están en mal estado de salud, muchas son familias jóvenes que tienen ingresos limitados y casi todos son extranjeros que no pueden conversar en español, pero confían suficientemente en el sistema español para haber hecho su hogar aquí, un sistema que les ha defraudado, un sistema que sigue abusando de su confianza, un sistema que los debilita en su dignidad y sus derechos huma-

nos.

Muchos dueños de casas han invertido todos sus ahorros de vida en su hogar en Camposol y se sienten engañados y abandonados por un sistema que permite que la corrupción, la mala gestión y la negligencia les despojen de sus derechos humanos. La situación en Camposol es tan mala que muchos vecinos no pueden vender su casa y alejarse. Nadie quiere comprar una casa en Camposol.

En las elecciones del 2015 la alcaldesa leyó este manifiesto: “Hacer lo que sea necesario para traer la urbanización al nivel que se merece. Garantizar la prestación de los servicios públicos, como el alumbrado público, suministro de agua y depuración de alcantarillado. Aumentar la presencia de policía. Crear un servicio de gestión. Reparar las calles. Proporcionar un área de deportes. Proporcionar un parque de niños y áreas de descanso. Unir los sectores con una denominación común. Proporcionar viviendas con la cédula de habitación. Proveer un traductor en el centro médico. Trabajar estrechamente con la Asociación de Vecinos y las obras de beneficencia. Trabajar estrechamente con las asociaciones de animales y aplicar nuevas reglas”.

Ninguna de sus promesas del manifiesto ha sido puesta en práctica. Además, desde su elección Camposol ha atestiguado: la interrupción total de las reparaciones del alumbrado público que se había estado continuando durante ocho años y la terminación del contrato con la empresa CAPI.

La promesa rota de obtener nuevos contenedores de basura, los existentes están en una condición inaceptable, con piezas rotas y la mayoría de ellos sin tapas, son las sobras de Mazarrón, mientras a la ciudad se han entregado los nuevos.

La terminación del contrato de la empleada del Centro Cultural, que era el único vínculo entre Camposol y el Ayuntamiento. Su reemplazo, prometido a finales de febrero, todavía no se ha materializado.

La interrupción total del procedimiento con respecto a las viviendas abandonadas, tras un breve esfuerzo para solucionar los problemas.

La interrupción total de las reuniones entre la Asociación de Vecinos y los concejales del Ayuntamiento. En la única reunión que se llevó a cabo tras el pleno, en enero de 2016, el concejal Paco García Asensio (consejero para extranjeros) dijo: “No vale la pena tener reuniones hasta que tengamos algo que decir”.

Tampoco ninguno de los problemas enumerados a continuación y presentados al Ayuntamiento por la Asociación de Vecinos en julio de 2015 han sido abordados o resueltos, aunque algunos de ellos se habrían podido hacer con un coste mínimo. Ellos incluyen:

Viviendas que han sido abandonadas y se encuentran en un terrible estado de deterioro, muchas de ellas causando un peligro de seguridad y de salud. Viviendas que se derrumban en el sector C. Viviendas construidas en el camino de arroyos subterráneos. Falta de alumbrado público. Falta de obras de reparaciones de carreteras y aceras. Falta de limpieza de calles, alcantarillas rotas y fugas de aguas residuales en las calles. Obstrucciones en las tuberías. Falta de presencia de policía en prevención de delitos. Falta de instalaciones deportivas para los jóvenes. Falta de áreas de juego para los niños. Falta de zonas verdes, parques, jardines etcétera. Falta de una biblioteca. Falta de carretera de acceso de los sectores C y D hacia la autovía RM3. Falta de reparación del puente sobre la rambla entre los sectores B y C. Falta de medidas de prevención, en caso de inundación, después de las inundaciones en el sector D, en septiembre de 2014. Falta de gestión del Centro Cultural.

En esa misma sesión se le prometió a la Asociación de Vecinos que serían examinadas las cuestiones administrativas, tales como falta de cédulas de primera habitación, aclaración sobre la garantía decenal, embargos, legalización de viviendas, aclaración sobre el tema de carreteras públicas y carreteras privadas, aclaración sobre viviendas residenciales y viviendas para uso turístico.

Por último, a pesar de solicitudes repetidas para saber cuánta financiación sería asignada a Camposol, nunca hemos visto o hemos sido informados de cuál es el presupuesto de Camposol.

El factor determinante que destruyó toda esperanza para los residentes de Camposol de ser reconocidos y tratados como seres humanos fue la votación en el Pleno, en enero de 2016, donde los concejales votaron 17 contra 5 para la prestación de los servicios obligatorios básicos de alumbrado público y limpieza general, que los diversos partidos políticos nos han negado desde el inicio de la urbanización y que por ley deben proporcionarse antes de permitir que la gente viva en la urbanización.

Es nuestra opinión que los residentes de Camposol han sido engañados y abandonados por su

propio Ayuntamiento, por las autoridades regionales y por el Gobierno español, que continuamente han ignorado sus necesidades y les han tratado con desprecio, sin ningún respeto por su contribución a las arcas del consistorio, su dignidad y sus derechos humanos. A lo largo de los años, muchos partidos políticos han hecho promesas que nunca se han mantenido.

Es evidente que la financiación no es un problema. Durante el último mes la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha anunciado contratos para varias reconstrucciones urbanas, mejoras y renovaciones por un total de más de 52 millones de euros, sí, 52 millones de euros en un mes. Ninguna asistencia financiera ha sido asignada a Camposol para ayudar al menos en parte a esta situación desesperada para restaurar las condiciones de vida civilizada y, en cierta forma, para rescatar la reputación de la Región de Murcia.

Este, señores, es mi informe. He hecho copia para los diputados. Aquí tengo las copias y tengo algunas fotos de los resultados de la inundación en septiembre de 2014.

Quisiera añadir una cosa más. Para sustanciar todas nuestras quejas aquí tengo el informe Garri-gues, que fue compilado en 2008. Es un informe de arquitectos que tiene todas las informaciones que he dado pero de los profesionales. He hecho una copia para ustedes.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, muchas gracias, Silvana, por su exposición de la situación en la que se encuentran.

Y ahora vamos a abrir un turno general de intervenciones a los grupos parlamentarios. Tienen diez minutos y se ha establecido que se irán haciendo preguntas a las representantes de la Asociación de Vecinos para que las vayan contestando.

Tiene la palabra Alfonso Martínez Baños, por el Grupo Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidenta.

En primer lugar, yo quisiera pedir disculpas a los vecinos de Camposol, porque, al igual que otros diputados, estuvimos allí en la urbanización en los meses de octubre-noviembre del año pasado y nos comprometimos a que esto fuese mucho más ágil, pero no ha podido ser; la Asamblea está colapsada de trabajo y nos hubiese gustado poder atender estas demandas mucho antes, pero el propio calendario de la Asamblea Regional nos lo ha impedido. En cualquier caso, por lo menos por la parte que corresponde al Grupo Parlamentario Socialista, seguiremos instando a que esto sea lo más ágil posible.

Digo que yo estuve allí en el mes de noviembre. Yo soy vecino de Totana y además asiduo a Mazarrón, y por tanto es una urbanización por la que transito muy frecuentemente, pero nunca había tenido la oportunidad de estar dentro, en el meollo de la urbanización, y ver los problemas que tiene. Te llegan cosas, te llegan oídas, pero nunca conoces o yo no he llegado a conocer cuál era verdaderamente el problema.

Yo tengo que decir y confesar aquí esta mañana que cuando estuve sentí vergüenza, sentí vergüenza de tener una responsabilidad política en esta región, y sentí vergüenza por lo que me corresponde a mí y por lo que le corresponde a toda la clase política y los gobernantes de esta región durante muchísimo tiempo. Es incomprensible, absolutamente incomprensible, lo que ha pasado en Camposol, y tenemos la obligación legal y también moral de poner soluciones a este problema. Está claro que el Ayuntamiento de Mazarrón no lo va a hacer, porque ha tenido mucho tiempo para hacerlo y no lo ha hecho, y además la actuación del Ayuntamiento de Mazarrón va justo en sentido contrario a la que todos deseáramos. Por tanto, y esto lo iremos viendo en el transcurso de la ponencia, nuestra proposición va a ser, ya lo adelanto, con algunos matices que iremos perfilando conforme vayan pasando los trabajos de la ponencia, va a ser que la Comunidad Autónoma, que puede hacerlo legalmente, le retire al Ayuntamiento de Mazarrón las competencias en materia urbanística y asuma la Comunidad Autónoma, el Gobierno regional, estas competencias para resolver este problema. Porque independientemente de los problemas jurídicos, que los hay y muy graves, la única forma de poner

algo de luz a este problema es que el Gobierno regional asuma las competencias en materia de urbanismo y adopte las soluciones que necesariamente hay que adoptar en esta urbanización.

Fíjense, por vergüenza de país. ¡Qué ejemplo les estamos dando a las personas que vienen a vivir a Camposol! Estamos debatiendo continuamente en esta Asamblea sobre turismo y la necesidad de tener turismo estacional, y un proyecto emblemático que tenemos en esta región de turismo estacional, como es Camposol, cómo lo hemos maltratado durante tantísimos años, ¡maltratado! Por tanto, por lo que corresponde a nuestro grupo parlamentario, vamos a empezar a intentar hacer las cosas bien y a obligar al Gobierno regional a que las haga bien y que no eche más balones fuera.

Bien, dicho esto, que era el preámbulo de lo que yo quería preguntar para ir aclarando cosas a la representante de la Asociación de Vecinos de Camposol, paso a hacer preguntas, y la presidenta, cuando lleve el tiempo, como son muchas, me corta y le dejo la palabra a otros grupos parlamentarios.

Yo quería, en primer lugar, preguntarle cuál es la situación de la promotora Justo y Manoli, que, evidentemente, es la principal responsable de este problema... si ella la sabe, claro.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Puedo hacer la misma pregunta al representante que se ocupa de estas cosas en inglés. Por favor, un momentito.

En este momento Justo y Manoli -pido disculpas por mi español- está en bancarrota, los bienes que tienen son 42 millones de euros pero lo que deben son 109 millones, y el 18 de abril ha habido un encuentro administrativo donde se está tratando esto. Esto es muy peligroso para los propietarios de viviendas en Camposol, a causa de los embargos. Es un tema muy largo y hay gente en Camposol que jamás se les ha dado la escritura, de hecho la vivienda pertenece a Justo y Manoli y se les puede sacar. Esta gente no saben...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Bien, yo quería hacer esta pregunta precisamente para obtener esta respuesta y que la Comisión fuese consciente del gravísimo problema: primero, que la promotora no va a poner ninguna solución al problema porque está en concurso de acreedores y debe mucho más de sus activos; y en segundo lugar, que es lo más grave, es que parte de esos activos que están dentro de la masa concursal son propiedades de los vecinos que no han llegado a escriturar. Es decir, que nos podemos encontrar que muchos de esos vecinos realmente vayan a perder sus viviendas, porque cuando haga el reparto el administrador concursal de los activos entre los acreedores estarán también esas viviendas, por eso quería aclarar ese tema.

La segunda pregunta que quiero hacerle, Silvana, es cuánto tiempo llevan ustedes intentando resolver este asunto.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Los problemas de la construcción de Camposol podemos decir que pueden ser en los últimos ocho años. En el 2008 la Asociación de Vecinos preguntó a Garrigues para procurar este informe, porque el problema ya era muy, muy grande. Se puede decir que desde siempre, desde la concepción de Camposol parece que ninguna de las autoridades, de los arquitectos, se han ocupado de los trabajos que la promotora iba haciendo.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿Ustedes pagan sus impuestos?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAM-

POSOL):

Sí, pagamos impuestos, pagamos el IBI y contribuimos mucho a los bienes de la comunidad.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Muy bien.

¿Hay zonas verdes en la urbanización?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

No. Hay tres o cuatro grupos que llamamos jardineros, que son voluntarios que se ocupan de intentar hacer algo, poner algunas plantas, ocuparse de la limpieza un poquito de la urbanización y también tapan agujeros en las calles, pero son voluntarios, trabajan o se ocupan de esto con el dinero que nosotros prestamos a estos grupos para hacer un poquito en la urbanización.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿Y colegio, tiene colegio la urbanización?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

No, no tenemos.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿Y los niños de Camposol dónde van, a qué colegio van?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Pienso que van a Mazarrón y los más grandes al Puerto... no sé, pero no hay nada.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿Pero en el Plan Parcial y en el proyecto de urbanización sí que venía contemplado un colegio?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Claro, y dos supermercados, uno en el sector B y uno en el sector D. Yo vivo en el sector D y no tenemos un acceso al sector B, solo un puente que quedó muy dañado por la riada. Estamos aislados, pero no hay escuela, no hay zona verde...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿Y espacios deportivos?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

No.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Nada.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Quisiera decir con los espacios deportivos que una de las organizaciones voluntarias había recogido dinero para hacer un campo de fútbol y no sé exactamente cómo pasaron las cosas pero sé que el dinero pasó al Ayuntamiento de Mazarrón, que iba a ocuparse de hacer este campo deportivo, y después el dinero fue utilizado para tapar un gran agujero en la calle principal. Dijeron que parte del presupuesto... no sabemos qué excusas han tomado, pero se han quedado con nuestro dinero, con el que intentábamos hacer algo para los niños, y lo han utilizado mal.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Y otra pregunta que quería hacerle: ¿disponen de alumbrado público?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Alguno. La urbanización de Camposol tiene cuatro sectores y más de 4.000 viviendas y alumbrado público solo hay en algunos lugares, pero en poquísimos lugares.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Por ejemplo, ¿donde usted vive hay alumbrado público?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

No, y en la calle principal, que es la avenida de los Covachos, hay poco alumbrado público, y en los puntos principales y más peligrosos, como el centro comercial, como la glorieta de la salida de la RM3 a Camposol, es una glorieta grande, ahí no hay alumbrado público, y la falta de alumbrado público en muchos lugares principales causa la delincuencia. No tenemos policía, entonces un problema lleva a otro.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿Y tienen depuradora para depurar las aguas residuales?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Entendemos que hay 900.000 euros para cambiar la depuradora, pero no es solo para Camposol, es para la comunidad.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Porque no funciona y hay que hacer reparaciones, ¿no?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAM-

POSOL):

Sí.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Vale.

Otra pregunta que quería hacerle: ¿y de todo esto qué dice el Ayuntamiento de Mazarrón? ¿Ustedes han hablado con los dirigentes del Ayuntamiento de Mazarrón?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Hemos hablado con varios alcaldes a lo largo de los años (Blaya Blaya, Ginés Campillo, Paco García, Alicia Jiménez) y todos tienen conciencia del problema, nos dicen que se ocuparán de eso, que necesitan tiempo, y el tiempo pasa y no han hecho nada. Hemos continuado hablando, hemos continuado intentando llevar los problemas al Ayuntamiento sin éxito.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¿Y han intentado hablar con el Gobierno regional?

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Señor Martínez Baños, perdone, vaya terminando.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

El Ayuntamiento nos dijo siempre que no teníamos necesidad de hablar con las autoridades regionales.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Le formulo la última pregunta. Decía que habían sido construidas 550 viviendas en el sector D, concretamente en el cauce de la rambla de los Aznares, que, evidentemente, no figuran en el plan parcial ni en ningún sitio, son viviendas fantasma. ¿Vive allí gente?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Yo vivo allí.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Usted vive allí...

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Sí, y pago el IBI. Mi vivienda está registrada en el catastro, ¿entonces quién es el que ha hecho...? ¿Por qué, por qué tengo que pagar IBI, por qué me han vendido, por qué el Ayuntamiento y

la Confederación Hidrográfica han permitido a la promotora construir 550 viviendas sobre la rambla, y por qué las agencias inmobiliarias continúan vendiendo viviendas sobre la rambla?

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Hoy siguen vendiendo viviendas...

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Sí, claro. ¿Por qué continuamos pagando IBI, por qué nuestra vivienda está registrada en el Registro Catastral? ¿Quién nos contesta a estas preguntas?

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Muchas gracias, presidenta.

Se quedan un montón de preguntas en el tintero, pero supongo que los demás grupos políticos podrán aclarar todo lo que a mí me queda como dudas.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez Baños.

Tiene la palabra la señora Giménez Casaldiero, del Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, Silvana, y a los miembros y a las personas que han venido desde Camposol a exponernos su dramática situación, y mi máximo apoyo en este asunto y de mi grupo parlamentario.

Yo la verdad es que también tuve la oportunidad de ir a visitar la urbanización con los vecinos y las vecinas de la zona, y también tengo que decir que la experiencia fue bastante sorprendente. Yo tenía conocimiento de lo que había ocurrido pero no me podía imaginar el estado en el que, desgraciadamente, viven muchas familias en esa urbanización, porque es desolador, sobre todo en algunos de los sectores, no solamente porque las construcciones se están cayendo y por todo el problema que han tenido con las inundaciones, sino porque en algunas viviendas es prácticamente irrespirable por el hecho de estar todas las aguas residuales prácticamente en la puerta de la vivienda.

Esto también tendría que hacernos replantearnos, como ya se ha dicho antes, cuál es la imagen que queremos dar de una región que también pone el turismo y la calidad de vida, por las especiales características que tenemos, como bandera. Deberíamos de hacer una reflexión muy importante, porque aquí ya no hay partidos políticos, esto nos atañe a todos, esa imagen que se está dando de Camposol es la que se le pone a cada murciano y cada murciana cada vez que se nos nombra.

Yo le agradezco y la felicito por su intervención. Me quedo con algunas de las palabras que usted ha dicho aquí: ha hablado de indefensión, ha hablado de que se sienten defraudados, ha hablado de abuso de confianza, de dignidad, de falta de dignidad y de prácticamente un atentado a los derechos humanos, y en todo ello me reafirmo, lo corroboro, y considero que efectivamente estamos ante un caso que tiene todas estas características. Y como todos somos iguales ante la ley, independientemente de donde hayamos nacido, considero que ustedes tienen todo el derecho del mundo a exigir lo que han venido hoy a exigir aquí y a que de una vez por todas se resuelvan sus problemas.

Yo también agradezco que estén ustedes aquí en esta Asamblea fuera de calendario electoral, porque es cierto que han pasado muchos partidos políticos por Camposol y la verdad y la realidad es lo que usted ha expuesto, la situación sigue exactamente igual.

Como se van a repetir muchas cosas por parte de todos los grupos, y me sumo a las preguntas que ha hecho antes el Grupo Socialista, ya que algunas también estaba previsto hacérselas a usted, lo

que sí me gustaría, por completar algo de lo que se ha hablado aquí, por ejemplo, cuando le han preguntado a usted si pagaban sus impuestos. Esto suele ser una cosa muy recurrente y que también hay falta de información al resto de la ciudadanía, que considera que ustedes son ciudadanos de segunda, en el sentido de que las prioridades tienen que estar siempre para los vecinos o los nacidos en el municipio, y para desmontar esta teoría, y que como ciudadanos europeos ustedes tienen que recibir el mismo apoyo de las instituciones y del ordenamiento jurídico, a mí me gustaría preguntarle, a colación de lo que le han preguntado aquí, que si pagaban ustedes impuestos, si pagaban ustedes el IBI y todo lo que le exige el Ayuntamiento, me gustaría saber cuál es la relación que tienen los vecinos, por ejemplo, con el servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas. Ustedes tienen agua potable de una manera continua, me gustaría saber en qué condiciones, me gustaría saber cómo están las infraestructuras que obligatoriamente ustedes tienen que tener en su urbanización, porque estamos hablando, si no me equivoco, los datos que usted ha dado, son 5.000 vecinos, que pueden llegar hasta 10.000 en época estival, y de la misma manera, aunque ya se lo han preguntado, me gustaría saber también el servicio de depuración si está en condiciones y si ustedes pagan regularmente... cómo es la fórmula de cobro que ustedes reciben por el servicio de agua y saneamiento.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

El problema más grande de agua potable se encuentra en el sector B, porque las tuberías han sido puestas de mala manera y el material utilizado es deficiente, entonces, muy a menudo las tuberías se rompen, tenemos que esperar que Aqualia venga y se ocupe de... En lugar de cambiar, de poner las tuberías necesarias, solo reparan los daños que ven, y esto procura otros daños muy a menudo y la gente en el sector B se encuentra a veces dos, tres, cuatro días sin agua.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

¿Y en esos casos qué hacen los vecinos, cuando no tienen agua durante cinco días, qué respuesta les ha dado el Ayuntamiento, o no han tenido respuesta?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

El Ayuntamiento dice que tiene el contrato con Aqualia y que es obligación de Aqualia ocuparse de las reparaciones. Aqualia lo hace y los vecinos se ayudan unos a otros cuando están sin agua, pero las reparaciones que hace Aqualia no están bien hechas porque el material inicial de las tuberías es demasiado pequeño para la fuerza del agua y continúa rompiéndose. Aqualia se ocupa de esto pero para ello tienen que romper las aceras y las calles y después no las reparan; entonces, de un problema vamos al otro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

En definitiva, el Ayuntamiento en este tipo de casos no asume ningún tipo de responsabilidad.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

No, solo dicen que hablarán con Aqualia o tenemos que llamar a Aqualia y ya está.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muy bien.

Luego también le quería preguntar: ¿les ha recibido alguna vez algún miembro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o el presidente, en relación con este asunto?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

¿Si hemos hablado con alguien, me preguntas?

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Si ustedes han cursado visita, si han hablado con ellos.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

Sí, me parece con Luis Fernández...

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

No, ¿pero del Gobierno regional?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

No, no. Disculpe, no.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

También creo que resultaría ilustrativo, si nos pudiera relatar brevemente cuáles eran las condiciones que se les prometieron y cómo accedieron cuando en sus lugares de origen decidieron comprar estas viviendas en España, cuál fue la mecánica que la mayoría de los vecinos hicieron para comprar estas viviendas, es decir, ¿fue a través de intermediarios?, ¿vinieron a visitar ustedes la zona previamente al contrato?... y cuáles eran las condiciones que les prometían.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

El grupo MASA tiene muchas exposiciones en varios países. En Inglaterra organizan viajes para ver la vivienda, para ver la urbanización... Muchos vecinos de Camposol han comprado la parcela antes de que se construyera la vivienda, y aunque el grupo MASA prometió o dijo “vale, podéis comprar esta parcela y tendréis esta vivienda”, después han cambiado el lugar. Por ejemplo, el presidente de la Asociación de Vecinos compró una parcela cerca del campo de golf y ahora se encuentra a 5 kilómetros del campo de golf. Algunos propietarios, como he dicho, han comprado la parcela, muchos otros han comprado la vivienda a los propietarios originales, como yo, por ejemplo, y nos servimos de las agencias inmobiliarias, pero nos han engañado, claro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Ya para terminar, la última pregunta. Bueno, evidentemente, está claro que es un claro ejemplo de estafa lo que ustedes han sufrido, aparte del agravio, el acoso y también la violación del derecho a una vida digna.

Yo quería también, a raíz de -no sé si ustedes conocen, me imagino que sí- el famoso Informe Auken, que se aprobó, se publicó en el año 2008, este informe del Parlamento Europeo era relativo al

impacto de la urbanización extensiva en España en los derechos individuales de los ciudadanos europeos, el medio ambiente y la aplicación del derecho comunitario. En aquel momento muchos ciudadanos, como usted, se vieron afectados por la normativa española también por un caso no exactamente igual pero similar, al haber adquirido viviendas en dominio público y, efectivamente, cuando se les aplicó la ley española vieron cómo se demolieron sus viviendas, porque previamente no se les había informado de la ilegalidad que suponía por estar todo encubierto en una trama, como estamos acostumbrados, de corrupción. En aquel informe dice: “Hay que instar a las autoridades nacionales, regionales y locales competentes a que garanticen una solución justa a los muchos casos pendientes de ciudadanos de la Unión Europea afectados por la no terminación de sus viviendas, como consecuencia de la deficiente planificación y coordinación entre las instituciones y las empresas”. Además señala la necesidad de recurrir ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En este caso, por analogía, aunque no es exactamente la misma situación, ¿han recibido ustedes alguna misión parlamentaria de la Unión Europea para visitar la zona?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

La Comisión parlamentaria Europea hay una persona que se llama Emma McClarkin, es diputada europea y hemos hablado con ella, está al corriente de nuestra situación. El consejo de la Comisión Europea fue de ir a juicio.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Señora Giménez Casaldueiro, tiene que acabar.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Sí, ya para terminar. Bueno, pues aparte de sumarnos a las propuestas que aquí presenten el resto de los grupos y en concreto a las del Socialista, que es el que ha intervenido antes de nosotros, sumarnos a esta posibilidad de poder abrir la vía europea para, en ese caso, o bien ir a juicio o intentar la apertura de un procedimiento de infracción contra España por el incumplimiento de la normativa y la afección a los derechos humanos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casaldueiro.

La palabra para el señor Fernández, de Ciudadanos.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchísimas gracias, presidenta.

Muchísimas gracias, vecinos de la Asociación de Vecinos de Camposol, y, bueno, transmitirles, como todos, nuestro malestar ante esta situación.

Reconocer también el trabajo de personas que trajeron esto a colación y que lo pusieron en conocimiento de la Comisión Europea y de nuestro grupo parlamentario, como ha sido Murcia Transparente y como ha sido nuestra concejal en el Ayuntamiento de Mazarrón, Agustina Ruiz, que es la que ha sacado información y ha sacado datos de todo lo acontecido allí. Que el resumen mejor que se puede hacer para darnos idea de la situación es el del informe de Garrigues del año 2008, en el cual se dice que “es notorio que en el caso de la urbanización Camposol no se ha respetado nada, la urbanización no ha sido hecha con arreglo a lo planificado, no ha terminado conforme a lo previsto, no ha sido recibida por el Ayuntamiento, y pese a todo ello se ha tolerado la ocupación de viviendas y la apertura de comercios y establecimientos, en contra de la legalidad y sin que el ámbito cuente con los

servicios adecuados”. Son frases extraídas del informe de Garrigues Walker de 2008, que usted ha pasado a la Comisión y que también teníamos desde el principio.

Es anecdótico que Justo y Manoli, la sociedad... pues, bueno, anecdótico que Justo Quesada recibiera un homenaje hace poquito en Ciudad Quesada, una población similar o una urbanización similar a la de Camposol, en Torrevieja, y que mientras se encuentre aquí con un tema bastante acuciante.

El reconocimiento recibido por esta persona, pues no sé, desconocemos sus méritos. Lo que sí y les puedo anticipar es que yo conozco el problema de Camposol desde el año 1997 o 98, porque yo estaba en una entidad financiera y ya tuvimos problemas en la concesión de garantías o de hipotecas en aquella urbanización, y conocí el problema por los derrumbes que había en el sector A, que fueron los primeros, y los problemas en el año 98, porque después ya los otros sectores se construyeron a partir del año 2000.

Ha quedado de manifiesto con las respuestas dadas al Grupo Parlamentario Socialista la falta de equipación, no hay equipación, se dotaron las parcelas y se cedieron las parcelas y se hizo todo, pero se hizo, como viene también reflejado en el informe de Garrigues, muchos menos metros de los que correspondía haber cedido para las dotaciones y equipamientos, que además de estas dotaciones no se han hecho ningunas infraestructuras de las que correspondían al Ayuntamiento, que, es más, el Ayuntamiento de Mazarrón vendió parcelas, como está por ahí en un juicio de forma no clara y transparente, puesto que después se le ha prohibido la urbanización y la obra a los propietarios (de las cinco parcelas que vendieron solamente pudieron construir sobre dos), por lo cual hay una ilegalidad que se suma a otra y a otra y a otra. Son negligencias que se han ido transmitiendo en el tiempo y que se han ido ampliando, no controlando, sino además ampliando esas irregularidades.

Como ya han contestado a bastantes preguntas, yo quisiera hacer referencia un poco, como ha dicho María, han dicho el tema de cómo se trasmite, o cómo se enteran ustedes de la urbanización, a través de Masa Internacional, que tiene oficinas de venta internacionales en todo el mundo, y, en entre ellas, en Inglaterra y Escocia tenían varias oficinas de venta y desde allí se hacían.

Tengo entendido que no es que estén sus viviendas en construcción, porque las viviendas en construcción se dan cuando todavía no se ha otorgado la licencia de primera ocupación y hay muchas ventas que se suelen hacer así, incluso en viviendas terminadas. Pero como se suele demorar, por parte de las corporaciones municipales, la entrega de la licencia de primera ocupación, pues, bueno, sigue constando en el Registro de la Propiedad como que está en construcción. Eso es una irregularidad que se suele dar mucho, pero, bueno, que en este caso esa irregularidad viene a más, porque, según tengo entendido, en algunas de sus escrituras solamente consta la parcela, no consta ni vivienda en construcción, sino que solamente consta parcela de 300 metros en el sector no se qué, lindante con parcela a su derecha, a su izquierda y a la parte de atrás y calle en la parte de adelante, es lo que consta en sus escrituras. Escrituras que, por otra parte, pues me gustaría revisar.

Preguntas que les hago: ¿ustedes pudieron elegir el intermediario y el intérprete que les llevó ante el notario?, ¿pudieron tener esa elección?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN CAMPOSOL):

¿Cuando me hablas de ustedes me hablas de los vecinos?

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

A los propietarios que compraron en primer lugar, porque, claro, los que compraron de segundas, pues, bueno, estaban intermediando otras personas.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN CAMPOSOL):

Todas las personas que compraron se sirvieron de profesionales que hablaban el idioma del com-

prador, más o menos, y no sé si algunos de ellos se sirvieron de intérpretes o... pero a ninguno de ellos le fue dicha la verdad, le fue dicha la situación de lo que compraron. Por ejemplo, en los últimos meses los vecinos me han llevado su escritura a ver lo que está escrito, y, como ha dicho, hay escrituras en las que solo se habla de una parcela. Mi escritura habla de una finca en construcción.

La gente, como son todos extranjeros no saben, tienen confianza en los profesionales, notarios, abogados, agencia inmobiliaria... ninguno de ellos ha dicho la verdad de lo que estábamos comprando. Yo solo he aprendido lo que había comprado después de la inundación, solo había comprado la parcela un año antes pero ninguna persona me dijo que mi vivienda estaba construida sobre la rambla, por ejemplo, y que mi escritura iba a llevar la palabra “se está construyendo”.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Bien.

También en referencia a las primeras personas que adquirieron, no es su caso, pero no sé si alguno, Paul, perdón, Felipe, si ellos fueron compradores de primera ocupación o de primera transmisión, si fueron voluntariamente al notario o les impusieron el notario por parte de la promotora.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN CAMPOSOL):

En el caso de Felipe fue una agencia que no existe, que se llama Parador, pero es una de las agencias del grupo Masa, que le hizo todo lo que era necesario.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Todos los trámites.

Bueno, era un poco por aclarar las circunstancias de la compra que también fueron un poco, por así decirlo, manipuladas por la inmobiliaria.

Y también, pues bueno, esos compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, el actual, aunque consideramos, y por supuesto no es echar culpa, puesto que creemos que hay varias corporaciones municipales que han pasado por allí, no se refiere a la última corporación, sino que hay corporaciones anteriores que fueron las que de verdad acometieron las tropelías. Y, bueno, de esos compromisos del Ayuntamiento me parece que el único que se está llevando a cabo, no sé si se ha terminado, es el de la construcción de la EDAR, de la estación de depuración de aguas, creo. ¿Ha sido así?, el compromiso de la estación de depuración de las aguas residuales.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN CAMPOSOL):

Pero esto no es para Camposol, únicamente para Camposol. Eso era una cosa no sé si regional o municipal, solo que Camposol se encuentra en la parte municipal donde tendremos algunas ventajas de la depuradora nueva, pero no lo han hecho para Camposol.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Bueno, pero si da servicio...

Bien, como se han hecho las preguntas y creo que han quedado respondidas, y yo, más o menos, era en cuanto a la tramitación formal de la venta y todo eso, pues indicarles que como conocedor del tema entiendo que también hubo un poco... bastante manipulación por parte de la promotora en los hechos.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández.

Tiene la palabra el señor Martínez-Carrasco, del Grupo Parlamentario Popular.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, agradecer a Silvana la exposición que ha hecho.

Yo estoy abrumado, estoy sorprendido, porque yo no conozco Camposol, no he tenido la ocasión. Es verdad que primero solicitamos su comparecencia, para hacer posteriormente la visita, pero estoy sorprendido, porque es lamentable. En fin, el proceso de fabricar casas es un proceso ordenado, o debe de ser un proceso ordenado, y que en algunos de sus puntos se puede detectar cualquier irregularidad. Y aquí es que no encuentro... o sea, es que todo, parece ser que todo, todo, todo se ha hecho mal, y es lo que me sorprende.

Incluso, ahora salía a colación el tema de los notarios. Yo no sé, me ha hecho pensar, porque también ha dicho que uno de los problemas o una de las cuestiones que se planteaban era el que alguien asumiese el seguro decenal, me parece haber oído en su exposición. El seguro decenal es un seguro que garantiza la estructura que requiere un control durante la ejecución de la obra, y, obviamente, si no ha existido, difícilmente alguien va a poder asumir responsabilidad sobre una cosa que no ha ejercido ese control. Lo cual me hace pensar: a ver si es que a ustedes los han puesto como autopromotores en algunas de las parcelas, porque si han comprado la parcela... ¿Ustedes han llegado a ver en algún momento el proyecto de sus viviendas?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN CAMPOSOL):

Los nuevos propietarios recibieron el libreto de publicidad y pudieron escoger la parcela y el tipo de vivienda que querían que se construyera, tenían el derecho de escoger algunas cosas...

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, los planos de venta, que llamamos, el catálogo.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN CAMPOSOL):

No los planos de venta, solo qué tipo de... (me falta la palabra)...

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, tipología distinta, opciones...

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN CAMPOSOL):

No, lo que quieres poner en la pared de la cocina...

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Calidades.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Correcto.

¿Pero ustedes no han visto en ningún momento el proyecto técnico de sus viviendas?

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN CAMPOSOL):

No.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Bien, le digo esto porque, claro, normalmente cuando uno hace una escritura, pues, en fin, se dice lo que está comprando, y debe estar finalizada o puede estar en construcción, pero, efectivamente, es llamativo que hayan adquirido una parcela solo y que luego estén viviendo en una vivienda. En fin, mi sorpresa es mayúscula de la cantidad de despropósitos que se han acumulado aquí. La pregunta sería si se ha hecho algo bien, porque yo dudo de que se haya hecho algo bien en todo este proceso.

Me preocupa también el hecho de que la promotora, Masa, tiene muchísimas promociones también por Alicante, ¿verdad?, e incluso, aparte de lo que manifestaba el señor Baños, pues tal vez incurra en algún otro... porque este proceder no es nada ético, no es nada correcto y da que pensar si no tendrán problemas en otras promociones, ¿no?

Hablaba también, lógicamente, pues como todo se ha hecho mal, entiendo que al no existir recepción de la obra por parte del Ayuntamiento, como ha manifestado el Grupo Ciudadanos, Luis, efectivamente, pues si no tiene la cesión el Ayuntamiento no tiene propiedad de esos terrenos, no sé cómo han podido vender parcelas. Los equipamientos, mientras tanto no los tiene en posesión el Ayuntamiento, no puede tampoco cederlos, con lo cual es lógico que no existan escuelas, que no exista ningún equipamiento, porque no se ha hecho bien.

Desde aquí, como le digo, mi agradecimiento por su exposición. Vamos a intentar pues que se agilice lo máximo posible, es verdad que vamos saturados de trabajo, pero esto es vergonzoso, esto requiere de todo nuestro esfuerzo. Y, bueno, creo que era importante, primero, escucharles a ustedes que son los afectados, para intentar dirimir o aclarar quién tiene más o menos responsabilidad en todo esto, que me da la sensación de que todos tienen responsabilidad.

Muchísimas gracias por su exposición.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, muchas gracias.

Pues ahora correspondería, en todo caso, si usted lo cree conveniente, un turno de cierre para comentar lo que estime oportuno.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA URBANIZACIÓN CAMPOSOL):

Los vecinos de Camposol piden un compromiso de la Asamblea, que después de 20 años de vivir en situaciones intolerables y después de 20 años en los que hemos aceptado, hemos dado confianza al Ayuntamiento, a los profesionales, después de haber... Disculpen un momento.

El presidente de la asociación me ha pasado este papel diciendo que esta Asamblea se dé cuenta, por favor, que hemos sido víctimas de muchos cambios en el Ayuntamiento, muchos partidos que han cambiado y siempre han pasado la culpa al partido precedente, muchas, muchas palabras siempre. La Asociación de Vecinos ha tenido muchos encuentros, reuniones con el Ayuntamiento, pero al mismo tiempo los problemas, como no se han rectificado, se han agrandado, se han vuelto más y más grandes y han causado otros problemas. Desde el principio todo fue mal hecho y los arquitectos, las auto-

ridades responsables no han supervisado los trabajos. Para personas extranjeras, que no pueden conversar cara a cara, solo pueden dar confianza a las autoridades, a los profesionales, fue muy difícil intentar resolver estos problemas. Y ahora el problema se ha vuelto tan grande que no solo es cuestión de muros, jardines y escuelas, es cuestión de vidas humanas que están en peligro por los hundimientos de calles, por viviendas sobre la rambla, etcétera. Y ahora estamos en una situación donde el Ayuntamiento nos ha dicho: “Claro, Camposol no es nuestro problema”. En una de las últimas conversaciones con la alcaldesa hablamos de los arquitectos que habrían debido ocuparse de la construcción o de cómo iban los trabajos, la alcaldesa nos contestó que los arquitectos no pueden ver todo, hablan con el constructor y después no pueden estar allí a ver, a ocuparse de lo que hace el constructor, y ya está. Y nosotros somos las víctimas que ahora tenemos que vivir con esto.

La última cosa que el presidente de la asociación ha escrito aquí es que estamos hablando... la Embajada Británica ha hablado con el Ayuntamiento, pero siempre se habla y no se hace nada. Lo que quisiera pedir de esta Asamblea es que es un compromiso que ahora se empiece a trabajar, a hacer algo, porque como seres humanos merecemos vivir en un ambiente de seres humanos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muy bien. Pues en nombre de la Comisión y en el mío propio darle las gracias a usted y al resto de representantes que le han acompañado, y yo estoy segura de que por parte de todos los miembros de la Comisión haremos lo posible y que esté en nuestra mano para ayudarles a solucionar lo antes posible el problema que arrastran ustedes desde hace tantos años.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

¿Entiendo que la Comisión tiene la intención de hacer visita a Camposol?

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Sí. La siguiente cosa que vamos a hacer, que ya estaba pedida para Junta de Portavoces, es solicitar la visita allí, y en breve esperemos que se ordene para que los miembros de la Comisión podamos asistir, o por lo menos aquellos que no hemos estado allí aún podamos visitar Camposol.

SRA. SILVANA BUXTOL (VICEPRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAMPOSOL):

¿Nos puede dar una fecha ahora?

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

No, porque lo tienen que ordenar desde la Junta de Portavoces. En el momento en que esté ordenada les avisaremos con la fecha que es para que ustedes lo sepan.

Muy bien, pues hacemos un pequeño receso para despedir a los comparecientes de hoy y proseguimos con la Comisión.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Señorías, vayan ocupando sus asientos.

Bien, reanudamos la comisión con el segundo punto del orden del día, que es: [debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia](#), formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos, y aprobación, en su

caso, del correspondiente dictamen.

Me pide la palabra el señor Martínez-Carrasco, del Grupo Parlamentario Popular.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, gracias, señora presidenta.

Como saben, hemos formulado recurso de reconsideración ante la inadmisión a trámite de las enmiendas presentadas por nuestro grupo a la Proposición de ley de reforma de la Ley 6/2015. Entendemos que, en tanto en cuanto no se manifieste la Junta en un sentido u otro, no debería celebrarse este debate, por ser escrupulosos. Es por lo que solicitamos en estos momentos que se retrase el mismo, el debate, hasta conocer la resolución de nuestro recurso, si es posible.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez-Carrasco.

Con el asesoramiento de la letrada... La letrada nos dice que ahora mismo está inadmitida, y si hay unanimidad del resto de grupos... Bien, ante la petición del Grupo Parlamentario Popular, abrimos un turno de intervenciones del resto de grupos.

Por lo cual, señor López Pagán, por el Grupo Parlamentario Socialista.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Bueno, nosotros creemos, por lo que se manifiesta por el Grupo Parlamentario Popular, que se refiere a las enmiendas que han sido inadmitidas, mediante informe de la Mesa de la Asamblea Regional, y que, efectivamente, ha sido pasado por el tamiz de los letrados, sobre la cuestión de que estas enmiendas al final parciales suponen una enmienda a la totalidad que ya se ha debatido, y como no vamos a cambiar nuestra posición respecto de esa reconsideración en la Junta de Portavoces, entendemos que debe prevalecer el criterio expresado por los letrados de la Cámara, en el sentido de interpretar que estas enmiendas parciales han sido una enmienda a la totalidad que ya se ha debatido, y por tanto no hay nada que debatir, puesto que las enmiendas son enmiendas de supresión, que ya interpreta yo creo que correctamente la Cámara y sus Servicios Jurídicos que son una enmienda a la totalidad. Por tanto, si las enmiendas fueran objeto de una modificación, de una mejora o de algún tipo de reforma de la ley accederíamos a la petición que realiza el Grupo Parlamentario Popular, porque sería objeto de debate, pero es que, como decía la propia Mesa y los propios Servicios Jurídicos, las enmiendas son una enmienda a la totalidad. Por tanto, nosotros mantenemos la posición de que se debata hoy.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Pagán.

La señora Giménez Casaldueiro, por el Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Sí, muchas gracias.

Bueno, me sumo a la postura del Grupo Socialista, porque de hecho no entendemos, efectivamente, como ya se decidió y debatió la enmienda a la totalidad, pues es algo que está definitivamente aprobado, y este recurso lo que viene a mostrar es que se pretende nuevamente volver a debatir enmiendas que ya han sido inadmitidas. Por lo tanto, esperaremos a Junta de Portavoces, pero creemos que el momento de debatir las enmiendas es ahora y que desde nuestro grupo parlamentario pediríamos la continuación del trámite.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

El señor Fernández, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Bien. Nosotros nos acogemos al dictamen jurídico efectuado por los letrados de la Cámara para decir que no corresponde, vamos a votar así en la Junta de Portavoces, y consideramos que si la Junta de Portavoces cambiara la decisión de la Mesa, después de admitir las propuestas estas, pues habría que volver a reunir a la Comisión de Política Territorial, pero que podemos comenzar a debatir las enmiendas propuestas, y si no hay más enmiendas pues se quedaría como está planteado para después ir al pleno del jueves la presente ley. Con lo cual nuestra postura es seguir defendiendo las enmiendas y el orden del día de hoy.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, pues tras lo manifestado por el resto de grupos, señor Martínez-Carrasco, su solicitud el resto de los grupos no la ve, y como tiene que ser por unanimidad...

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Bien. Entiendo que se nos niega el derecho a presentar recursos. Entendemos que no es esta Comisión quien tiene que decidir ni resolver nuestro recurso de reconsideración, y por tanto, y además entendiendo que son enmiendas al articulado, nosotros no vamos a... nos levantamos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, pues tras el abandono por parte del Grupo Parlamentario Popular en este punto del orden del día, proseguimos y vamos a ver las enmiendas.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Presidenta, una cuestión de orden, fuera de micrófono.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, pues para la defensa de las enmiendas tiene la palabra el señor López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Muchas gracias, presidenta.

Para defender las enmiendas que hemos presentado a la Proposición de ley de reforma de la Ley de Vivienda, la 6/2015, y la Ley 4/1996, del Estatuto de Consumidores y Usuarios, conjuntas con el Grupo Parlamentario Podemos, para brevemente indicar que el sentido de las enmiendas que se han presentado ha querido y ha tenido como objeto encajar en la legalidad vigente, tanto estatal como autonómica, lo que inicialmente eran unas previsiones que, efectivamente, conocemos han sido puestas en cuestión por el Tribunal Constitucional, que conocerá de alguna de las leyes, del origen de esta proposición de ley, que es una ley catalana, y además también teniendo muy en cuenta los informes que han efectuado los letrados de la Cámara respecto de la proposición de ley, que nos parecen bien fundamentados, que establecen unas dudas sobre la capacidad que tenemos sobre la legislación, sobre todo en lo que tiene que ver con el carácter obligatorio de algunos de los preceptos que se establecen en la ley.

En el informe de enmiendas se insiste, y lo digo con todos mis respetos, en la posibilidad de inconstitucionalidad o la posibilidad de que se estén planteando obligaciones sobre todo a los grandes tenedores de viviendas o las entidades que suministran energía. Nosotros creemos que no existe esa duda, porque creemos que el texto de la reforma deja claro que estamos hablando, precisamente porque así tuvimos en cuenta el informe inicial, de convenios en los que se producirá, en su caso, una adhesión voluntaria. De manera que no creemos que se esté vulnerando ningún precepto constitucional ni ninguna normativa estatal. Y tampoco creemos acertado el que se incluyan conclusiones sobre lo que será de, o no, obligado cumplimiento, puesto que la propia Ley de Vivienda en su redacción inicial y en la reforma que hemos efectuado se remite a un desarrollo reglamentario posterior para que se establezcan cuáles son los contenidos de los convenios o de las obligaciones, que, en su caso, voluntariamente asumirán las entidades bancarias o las entidades que prestan suministros de energía. Por tanto creemos que la ley no está vulnerando ningún precepto, puesto que queda después a un desarrollo reglamentario que tendrá que ser respetuoso, como así también hemos indicado en la adición de la exposición de motivos de la propia ley, con la normativa de 2013 o de 2015, de segunda oportunidad, que está en vigor ya en el Estado español.

En definitiva, nuestras enmiendas creemos que han planteado de forma distinta lo que creemos que es una necesidad respecto de las personas que tienen problemas y pueden perder su vivienda. Todo, como digo, queda vinculado a obligaciones solo voluntarias, en todo caso, incluso la posibilidad de que se les impongan obligaciones de comprobación. Nos parece, efectivamente, que son parte de la obligación de la Administración pública, que también se definen aquí, sobre la posibilidad de existencia de informes de los servicios sociales, pero entendemos que la entidad bancaria, la que resulte de ese convenio, tiene la capacidad de comprobar, sin necesidad de generar mayores obligaciones, sobre la situación de la persona que está implicada. Creemos que se trata de obligaciones que solamente se van a producir en el caso de que las entidades o las empresas se adhieran a estos convenios, que, entendemos, en un desarrollo reglamentario posterior tienen que ser respetuosas con la ley estatal.

Hace referencia, y espero que se pueda corregir a efectos simplemente mecanográficos, que es verdad, que la enmienda 5783 se refiere a la disposición transitoria primera. En esa enmienda se establece, concretamente en el párrafo que queda finalmente, la referencia a las letras a) y b) del artículo 59 cuáter 2. Bueno, pues no son las letras a) y b) sino los números 1 y 2, en donde dice letras a) y b) debería decir números 1 y 2, que sí son los que corresponden al artículo en cuestión. Y por tanto, simplemente, para terminar, insistimos en que creemos que las enmiendas permiten que la ley sea aprobada sin defectos de ningún tipo, ni constitucionales, ni conflictos de competencia estatal.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, pues gracias, señor López.

Tiene la palabra la señora Giménez Casaldueiro, por el Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, pues en este espacio compartido para la defensa de las enmiendas presentadas como grupo proponente, junto con el Partido Socialista, a esta Proposición de ley de reforma de la Ley de Vivienda de la Región de Murcia y del Estatuto de los Consumidores, evidentemente, el trabajo conjunto para la elaboración tanto del texto de la reforma que aquí se planteó y de las enmiendas que los dos grupos proponentes han elaborado y han registrado en esta Cámara, pues coincidido plenamente con la argumentación de mi antecesor, el cual ha explicado con rotundidad yo creo que los dos puntos básicos por los cuales se podrían plantear dudas de la idoneidad o no de este articulado.

En primer lugar, agradecer a los letrados de la Cámara por su trabajo y por los informes que han presentado a esta ley, pero también estoy de acuerdo con el diputado López Pagán, en el sentido de

que creemos que el informe presentado no se corresponde exactamente con la vocación que tiene este texto, y sobre todo después de haber introducido las enmiendas los grupos proponentes para evitar ese posible aviso de inconstitucionalidad que podría tener la ley. De hecho, consideramos que queda manifiestamente probado en cada uno de los artículos que sometemos a la firma de un convenio con la Consejería, de manera que hacemos el procedimiento de mediación voluntario, y, es más, creemos que ese desarrollo reglamentario, que está también taxativamente determinado en cada uno de los artículos de este texto normativo, hace que sea en ese desarrollo reglamentario en el que si hay cualquier duda sobre la interpretación literal de la ley se pueda despejar, porque es evidente que la obligatoriedad no permitiría que esta ley se aprobara. Por lo tanto, somos conscientes de ello y registramos y nos autoenmendamos el texto inicialmente propuesto.

También manifestar que en el informe de los letrados de la Cámara se hacía alusión a algunos de los artículos que no han sido recurridos al Constitucional. Por lo tanto creemos que quedan suficientemente salvados, por el hecho de que a nivel de la ley catalana no han sido puestos bajo sospecha, digamos, de inconstitucionalidad por el propio Tribunal.

También en alguna de las cuestiones que se plantean dudas, como es la posibilidad de que hubiera dos sistemas a los cuales se pudieran acoger los... cuando se habla de que existirían dos normativas, una, la relativa al Código de Buenas Prácticas, y otra al convenio en el cual se establece en el propio texto de la ley. Consideramos que no es incompatible, en absoluto, y que, de hecho, además el Código de Buenas Prácticas ha sido reconocido por distintas instancias que no satisface las necesidades de, en este caso, los deudores hipotecarios, porque tiene condiciones tan estrictas que en muchos casos quedan fuera de él. Por lo tanto, lo que hacemos es dar la posibilidad a que haya una mayor garantía jurídica para los afectados.

Y, por lo demás, pues volver a insistir que las dos grandes cuestiones que podían ser recurribles son las de la voluntariedad, y de hecho se queda salvado por el convenio y por el posterior desarrollo reglamentario, que es el que determinará taxativamente cuáles son los requisitos que este convenio tiene que tener.

Muchas gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Bueno, lo primero lamentar el abandono de la Comisión del Grupo Parlamentario Popular. Creemos que el debate de las enmiendas, si la Junta de Portavoces lo considerara y después la Mesa reconsiderara su posición, pues habría tiempo para debatirlas, pero, bueno, han hecho ese desplante, pues allá ellos.

Decirles que nos enfrentamos precisamente, pues eso, ante una ley que al final no podemos ahondar mucho más en el problema social que causa y se queda en un procedimiento de mediación. Estamos totalmente de acuerdo en que esta ley, como expusimos el otro día en la defensa de la no enmienda a la totalidad, consideramos que es una ley que llega ocho años tarde, que desde el año 2006, 2007, 2008 es cuando se tenía que haber actuado en este campo, y que al final, bueno, se queda en un procedimiento de mediación y también sujeto a un desarrollo reglamentario.

Consideramos que aquí lo verdaderamente importante es que las entidades financieras que se han querido acoger al Código de Buenas Prácticas bancarias instaurado por el Gobierno español ya lo han hecho, y que aquí, en la Región de Murcia, quedaría sobre todo para entidades privadas o para grandes inversores que invierten en la Región y que pudiera ser bueno que se estableciera este procedimiento de mediación para viviendas que se puedan acoger en la Región de Murcia.

Totalmente de acuerdo con el proyecto, ya decimos, aunque nos parece que queda bastante limitado por las propias competencias de esta Asamblea Regional y de esta Comunidad Autónoma. Y, por

supuesto, lo que se hace en las enmiendas es tratar de subsanar los problemas que pudiéramos tener de inconstitucionalidad para evitar que esta ley se demorara en el tiempo y no pudiera ser llevada a la práctica desde el momento de su publicación y tuviéramos problemas en la legalización de la misma. Eso es todo.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Fernández.

Señorías, si quieren, podemos votar todas las que están presentadas, que son la defensa que se ha hecho en primer lugar por el Grupo Socialista y por el Grupo Parlamentario Podemos. Votamos esas y después pasaríamos a dar un turno de explicación de las enmiendas al señor Fernández, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y votaríamos después las suyas.

Bien, pasamos a la votación. Enmienda al artículo 1, apartado duodécimo. Enmienda 5780, formulada por doña María Giménez Casalduero, del Grupo Parlamentario Podemos, y don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada por unanimidad de los asistentes a la Comisión.

Enmienda 5781, formulada por doña María Giménez Casalduero, del Grupo Parlamentario Podemos, y don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por unanimidad de los asistentes.

Apartado decimocuarto, enmienda 5782, formulada por doña María Giménez Casalduero, del Grupo Parlamentario Podemos, y don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobada por unanimidad de los asistentes.

Enmiendas al artículo 2. Creación de un nuevo apartado, enmienda 5779, formulada por doña María Giménez Casalduero, del Grupo Parlamentario Podemos, y don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueba por unanimidad.

Votamos conjuntamente las enmiendas que quedan formuladas por doña María Giménez Casalduero, del Grupo Parlamentario Podemos, y don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista, que son la disposición transitoria primera, la 5783; la disposición final tercera, 5784 (número de enmienda), y otra enmienda a la exposición de motivos, la 5785. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Aprobadas por unanimidad de los asistentes a la Comisión.

Pasaríamos ahora a la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. El señor Fernández tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Bien, en la misma línea que lo expresado anteriormente, hemos considerado la supresión del apartado decimosexto del artículo 1, por el que se añade el nuevo artículo 59 octies a la Ley 6/2015, y la justificación es porque consideramos dudosa la competencia de la Comunidad Autónoma en materia de regularización del derecho a la propiedad, que es exclusiva del Estado (el artículo 149 de la Constitución así lo establece), y el apoyo a las personas en situación de sobreendeudamiento no puede realizarse a cargo de los particulares, debería ser la Administración pública la que debería asumir los costes de la estructuración de esa deuda, porque los particulares también tienen sus derechos sobre esa propiedad y sobre esos contratos y arrendamientos que tiene, porque muchas veces solamente pensamos en grandes instituciones y en grandes entidades, pero también hay muchos particulares que tienen cedida su vivienda en arrendamiento o en cualquier otra circunstancia.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández.

¿Turno por el Grupo Parlamentario Socialista o por Podemos?

Señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Bueno, como hemos modificado gran parte de los preceptos en función de los informes que nos emitieron los letrados, y tratando de que la ley no tenga ninguna dificultad, siendo este un artículo que tenía más bien un contenido de carácter general, y, en fin, creemos que tampoco establecía ninguna cuestión de inconstitucionalidad, pero con el fin de evitarlo aprobaremos esta enmienda.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Señora Giménez, del Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Yo tengo dudas sobre la supresión de este artículo, con lo cual no comparto con el grupo propo-
nente la redacción del mismo, por lo tanto voto en contra de la enmienda.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Bien, pues pasamos a la votación de la enmienda.

Enmienda 4672, al apartado décimo sexto, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por mayoría de los asistentes a la Comisión.

Acabado este punto del orden del día, vamos a pasar al siguiente en un momento.

Bien, señorías, pasamos al tercer punto del orden del día, que es: [debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 1/2009, de 11 de marzo, de Transporte Marítimo de Pasajeros de la Región de Murcia, formulada por don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, y aprobación, en su caso del correspondiente dictamen.](#)

Les propongo que o bien podemos hacer un turno por cada una de las enmiendas, o, si lo prefieren, con un poquitín más de tiempo hacen una defensa o no de todas las enmiendas. ¿Les parece?

Bien, utilizando el mismo orden de la primera enmienda que hay, si les parece, tiene la palabra el señor Fernández, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Como indicamos en la defensa de la votación en contra de la enmienda a la totalidad de esta ley, considerábamos que hacía falta agilizar procedimientos y hacía falta agilizar trámites. También manifestamos las discrepancias con la forma de presentarlo por el Grupo Parlamentario Popular, pero no obstante creíamos que era una ley que era necesario rectificar de cara a este período estival, puesto que muchas de las actividades que aquí se reflejan podían ser de incidencia económica en la Región de Murcia para este período, para estos meses de verano que se avecinan.

Por lo tanto, un poco por determinar y apoyar al sector del transporte marítimo, que al final creemos que va encauzado hacia pequeñas empresas, hacia pequeños empresarios, hacia autónomos, y para que esta temporada de verano también no se vean afectados, porque de haber aprobado la enmienda a la totalidad nos hubiéramos retrasado en el período durante seis o siete meses y hubiera quedado pospuesto para este año que viene, pues considerábamos que la defensa de la ley se tenía que llevar a cabo y por eso así lo votamos.

Y ahora, en cuanto a las modificaciones aportadas, son un poco modificaciones en cuanto al tema de la garantía en el tema de los seguros de responsabilidad civil, la cual establece... bueno, concretamos un poquito más, concretamos que se entiende que los pasajeros pueden ser de terceras personas, pero queremos concretarlo y así lo hemos enmendado en nuestra proposición.

Esa es la enmienda presentada. Aparte, bueno, ahora veremos las presentadas por el Partido Popular, que creemos que también son modificaciones técnicas o enmiendas propuestas a su propia ley,

que son enmiendas que vienen como desarrollo de las consideraciones hechas por los letrados de la Cámara.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Meroño.

SRA. MEROÑO FERNÁNDEZ:

Gracias, presidenta.

Un poco comentar, tal como ha dicho el señor Fernández, tal como lo hicimos en el Pleno de la Cámara, el propósito de esta ley precisamente es, como todos sabemos, el de la simplificación administrativa y el de poder agilizar esos trámites, cambiando “la autorización previa” por “la comunicación previa”. Una ley que nos parecía muy necesaria y urgente, de cara también a la puesta en marcha este verano de estas posibles empresas que puedan solicitar y que puedan agilizar, tanto, como hablábamos en el Pleno, esos taxis náuticos o esos ferris que se puedan poner en funcionamiento, y por ese motivo el de la proposición de ley, como he dicho, como ya expusimos en el debate en Pleno.

En cuanto a las enmiendas presentadas a la ley, efectivamente, son de carácter técnico, hablamos de la reenumeración del articulado o, en todo caso, de establecer la posibilidad de que en los procedimientos que se estén tramitando a la entrada en vigor de la ley se pueda elegir entre la autorización o comunicación previa, que es básicamente el cumplimiento del principio de igualdad y para ser más beneficioso para el interesado, y, bueno, introducir el plazo a notificar, y además son matizaciones técnicas, efectivamente, también en base al informe de los Servicios Jurídicos, y como tal así lo hemos presentado.

En cuanto a la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, efectivamente, hacen alusión al seguro de responsabilidad civil. Nosotros también entendemos que de alguna forma se entiende esa cobertura del seguro de responsabilidad civil, pero por nuestra parte nos parece también bien la enmienda y así la vamos a aceptar.

Gracias.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Meroño.

¿El resto de grupos quiere manifestar algo sobre esta enmienda?

Señor López Pagán, por el Grupo Socialista.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Bien, simplemente, en coherencia con nuestra enmienda a la totalidad, mantenemos los argumentos sobre que esta ley no debió seguir este trámite, es una ley que debió traer el Gobierno, como así nos indicó en su momento con el calendario legislativo, con los informes que creemos que son necesarios para esta regulación, que, bajo el pretexto de la liberalización, esconde los efectos que creemos que, por desgracia, provocará esa nueva regulación que quiero indicar que ya existe. Es decir, no hay una regulación, no hay un vacío legal, por las explicaciones que nos da Ciudadanos sobre la llegada o no del verano, existe una ley en vigor que regula perfectamente esta actividad y que permitiría que en dos meses (llegamos a tiempo) se produjeran los permisos convenientes.

Por tanto, no vamos a aprobar ninguna de las enmiendas, porque entendemos que este trámite no debería realizarse.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Pagán.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, señora Giménez.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Mi intervención también va en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, porque, efectivamente, nosotros votamos en contra del trámite de esta proposición de ley, por el trámite que estamos efectuando ahora mismo, y por lo tanto consideramos que tenía que haberse devuelto al Gobierno para poder recibir todos los informes necesarios económicos y jurídicos, como también tuvimos ocasión de expresar el pasado viernes en la mesa náutica, y abrir un proceso, como el que ya se ha iniciado, con el sector en el que podamos participar desde el principio en la redacción de todos los proyectos de ley que tengan que ver con la náutica, en este caso con el transporte marítimo. Por tanto, reiterar nuestra oposición a la tramitación que estamos aquí debatiendo pero que por democracia parlamentaria tenemos que estar asumiendo ahora mismo.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casaldueiro.

Si les parece, pasamos a la votación. Bien, pasamos a la votación de las enmiendas.

Enmienda 6030, al artículo único, apartado 5, formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por mayoría de los asistentes a la Comisión.

Y ya pasaríamos a votar en bloque las enmiendas formuladas por el Grupo Parlamentario Popular, que serían la 6.274, 6.275, 6.277 y 6.276. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas por los asistentes a la Comisión.

Por lo tanto, una vez agotado el orden del día, damos por finalizada la Comisión.